

## Sistema de Certificación Ambiental Municipal

Este es un sistema integral de carácter voluntario, que permite a los municipios instalarse en el territorio como modelo de gestión ambiental, donde la orgánica municipal, la infraestructura, el personal, los procedimientos internos y los servicios que presta el municipio a la comunidad integran el factor ambiental en su quehacer.

Actualmente la Municipalidad de Puchuncaví se encuentra en el proceso de Certificación Ambiental Básica, el que consiste en primera instancia desarrollar el Diagnóstico Ambiental Municipal y Comunal, con participación tanto de funcionarios como con personas de la Comunidad, además de lo anterior se debe crear el Comité Ambiental Municipal (CAM) y Comunal (CAC). Estos tienen la finalidad de constituir la organización básica para el desarrollo del SCAM y sus posteriores fases.

Como finalidad de esta primera certificación se desarrollará los lineamientos de la Estrategia Ambiental Comunal con los actores antes mencionados en base al Diagnóstico, ésta busca construir un camino sistemático, metódico y eficaz para generar condiciones que fomenten la mantención de un entorno comunal que es motivo de preservación o, en su defecto, realizar los cambios necesarios que permitan hacer sostenible el sistema ambiental de la Comuna.

### Link Comité Ambiental Municipal (CAM)

Esta debe estar compuesta por: la máxima autoridad comunal, quien preside el comité, los directores o jefes de departamentos y el encargado ambiental, quien actúa como secretario ejecutivo del comité y es el representante municipal en materia ambiental.

- Funciones del CAM:
  - Apoyar diligentemente el proceso de certificación.
  - Deliberar sobre las acciones relativas al sistema de certificación.
  - Apoyar técnicamente al pronunciamiento del Alcalde o Alcaldesa sobre las Declaraciones de Impacto Ambiental y/o Estudios de Impacto Ambiental de proyectos pertinentes al territorio comunal.
  - Elaborar y desarrollar programas de sustentabilidad al interior de las distintas unidades del Municipio.
  - Elaborar la Estrategia Ambiental Comunal. La cual debe ser consensuada con el Comité Ambiental Comunal.

### Link Comité Ambiental Comunal (CAC)

El número de integrantes del CAC estará dado por el total de habitantes de cada comuna, la presencia de los actores antes mencionados y la trama social existente. Asimismo, en las comunas con presencia de población indígena, será obligatoria la integración de al menos un representante de las etnias en el comité.

- Funciones del CAC :
  - Monitorear el avance de la estrategia comunal
  - Apoyar las líneas estratégicas de la estrategia ambiental Comunal
  - Vigilar el proceso de implementación del sistema de certificación ambiental en el municipio.
  - Otras que se consideren necesarias

#### Denuncias y requerimientos ambientales

Es necesario para lograr una efectiva gestión, seguimiento y fiscalización de la problemática ambiental comunal la implementación de soluciones conjuntas entre la comunidad y el municipio, las que se canalizan mediante denuncias y requerimientos ambientales.

Actualmente el Municipio cuenta con un sistema denuncias y requerimientos ambientales, estos consisten en el llenado de una ficha en la Oficina de Medio Ambiente, donde se piden los datos del denunciante y denunciado, junto con la información necesaria que genera la misma (motivo y ubicación). Posterior a esto se realiza una fiscalización en terreno por parte de un funcionario de la Oficina y un inspector municipal, con el fin de verificar si existe la infracción denunciada, en el caso que sea válida se procede a cursar un parte por el inspector donde se les designa un plazo para que regularice su situación en base a las ordenanzas y normativa nacional aplicable. En el caso que esta no se regularice se deriva a juzgado de policía local o servicios competentes (SEREMI de salud, SEREMI de Medio Ambiente, Superintendencia de Medio Ambiente, entre otras)

Dentro de las denuncias que se reciben en la Oficina de Medio Ambiente son:

- Denuncias por ruido.
- Denuncias de basura (acopio o desecho de residuos en terrenos públicos).
- Denuncias de roedores.
- Denuncia por descarga de aguas servidas.
- Denuncias de animales (perros vagos, caballos, abejas, etc).
- Denuncias episodios de contaminación.
- Requerimientos corte de árboles en vías públicas.
- Requerimientos retiro de restos de poda y escombros.
- Requerimiento por fumigación de pulgas y garrapatas (con evaluación y aprobación en Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)).
- Otros

Es importante recordar que para realizar este tipo de denuncias se necesita identificar al denunciado, además de acompañar en lo posible con imágenes, videos u otros medios de prueba, de manera de adjuntar estos antecedentes en la denuncia respectiva.

Coordinador Municipal del Proyecto

Pedro Villarroel Vásquez

Geógrafo

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Unidad ejecutora

Oficina de Medio Ambiente

032-2139635/ 032-2139636

medioambiente@municipucuncavi.cl